

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 01 (un) vidrio catedral, por reposición de una ventana del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/414/

Punta Arenas, 20 JUL. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53, letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 17.JUL.2015, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/52, de fecha 09.JUL.2015, documento en el que consta la adquisición de 01 (un) vidrio catedral para la reposición de una ventana de acceso al tercer piso de esta Alta repartición Ministerial.

12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/216 del 13.JUL.2015.

13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:

- **INVERSIONES CER LTDA., RUT. N° 77.297.300-4, por un valor de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) I.V.A. incluido.**

14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE** lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"contrataciones de bienes o servicios inferiores a 3 UTM"***.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 151 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **INVERSIONES CER LTDA., RUT. N° 77.297.300-4, por un valor de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.
 4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la contratación de la adquisición de 01 (un) vidrio catedral para la reposición de una ventana de acceso al tercer piso del CCA, al Ítem 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico



FERNANDO OSSES CAMUS
Coronel
Jefe de estado Mayor del CCA.